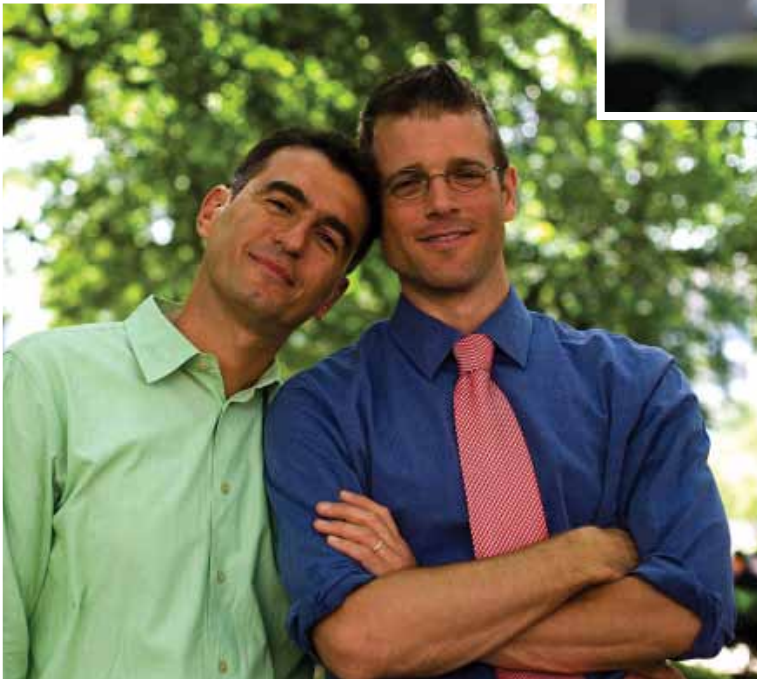


Lambda  
Legal

# Impacto



¡Ganamos el  
Matrimonio  
Civil en Iowa!



ADENTRO

Igualdad en la  
atención a la salud:  
una prioridad en  
2009

Luchando por  
ser incluidos:  
Inmigrantes LGBT



Lambda Legal  
abogando por la igualdad



## Con el cambio, nuevos retos

Durante los 36 años que Lambda Legal ha luchado por la igualdad, no creo haber experimentado un momento como ahora en el cual somos presentados con tantas victorias y oportunidades y al mismo tiempo tenemos tantos desafíos enormes.

Si esta es la primera vez que te acercas a Lambda Legal, te damos la bienvenida. Estamos ansiosos de compartir contigo nuestro orgullo sobre el progreso que hemos logrado para toda la comunidad lésbica, gay, bisexual, transgénero (LGBT) y de personas con VIH. También estamos ansiosos de contar con tu ayuda para enfrentar estos desafíos juntos.

Lambda Legal es una organización nacional sin ánimo de lucro que aboga por la igualdad de las personas LGBT y las personas con el VIH a través de demandas legales de gran impacto, la política pública y la educación pública estratégica. Durante el año pasado, logramos grandes objetivos y en este año, oportunidades abundan. Lambda Legal ganó una increíble victoria unánime increíble en la Corte Suprema de Iowa asegurando el derecho a un matrimonio civil en ese estado y cuatro días después, la legislatura de Vermont decretó una ley garantizando lo mismo en Vermont. Al mismo tiempo que estamos profundamente desilusionados de que la Proposición 8 eliminó el derecho al matrimonio civil en California, continuamos luchando para su restauración e iniciamos *Ojo al Matrimonio* para apoyar las 18,000+ parejas del mismo sexo que se casaron antes de que fuera ratificada la Proposición 8.

A través de todo el país, estamos abogando por trabajadores, jóvenes, padres y niños, y las personas con VIH. Representamos exitosamente a Lupita Benítez, cuyos servicios de fertilidad fueron negados por doctores que reclamaban que sus creencias religiosas les permitían violar las leyes contra la discriminación. Estamos luchando por Janice Langbehn quien fue alejada de su pareja mientras esta moría en un hospital de Miami; estamos luchando por Vandy Beth Glenn, una mujer transgénero que fue despedida de su trabajo en la legislatura del estado de Georgia; y estamos defendiendo a Charlie Pratt y Ashley Petranichuk, dos estudiantes que fueron acosados y a quienes se les negó el permiso para formar un grupo de apoyo gay estudiantil en su escuela en la parte norte del estado de Nueva York.

A través del Proyecto Igualdad, Lambda Legal proporciona información, recursos y apoyo en Español a personas LGBT, personas con el VIH y a aliados potenciales dentro de la comunidad latina. Producimos materiales educativos bilingües, auspiciamos capacitaciones y eventos comunitarios, y hacemos presentaciones para informar a la comunidad LGBT

de sus derechos y para desarrollar alianzas que refuercen nuestro trabajo. También brindamos asistencia legal bilingüe a través de nuestras Líneas de Ayuda en todo el país.

Estamos esperanzados y con muchas expectativas, pues la Administración de Obama, promete confrontar la discriminación que experimentan las personas LGBT y las personas con VIH. Hay muchos estados en nuestro país en donde hay pocas leyes que protegen a las personas LGBT contra la discriminación, pero eso pronto podría cambiar. Esperamos ver la ratificación de una Ley Contra la Discriminación en el Empleo que incluya a la comunidad transgénero, una Ley Contra Crímenes de Odio, la revocación de la prohibición de personas LGBT en las fuerzas armadas y la implementación de políticas para acabar con la discriminación gubernamental contra las personas con VIH. Y cuando las nuevas leyes sean ratificadas, le toca a Lambda Legal la responsabilidad de asegurar que sean ejecutadas y aplicadas apropiadamente. Un trabajo legal estratégico tiene que establecer precedentes que protejan a las personas LGBT y a las personas con VIH por muchos años.

Pero estamos en una temporada difícil, no sólo para millones de individuos y negocios que enfrentan pérdidas económicas, sino también para organizaciones sin ánimo de lucro como Lambda Legal, que depende completamente de contribuciones para apoyar nuestro trabajo. Mucha gente no se da cuenta de que cada año tenemos que recaudar nuestro presupuesto entero. Dependemos de miles de benefactores individuales y muchas fundaciones y corporaciones que apoyan nuestra misión. Este modelo nos ha permitido trabajar y crecer por más de 35 años. Cuando la gente y las organizaciones hacen contribuciones a Lambda Legal, ese dinero va directamente a nuestro trabajo de abogar por la igualdad.

Grandes oportunidades e inmensos desafíos – a veces ocurren al mismo tiempo. Estamos usando todo nuestro talento y recursos de la manera más estratégica. Y estamos enfrentando los desafíos con un plan para mantener nuestra organización fuerte para el futuro. Aprovechar las oportunidades y superar los desafíos – es lo que Lambda Legal sabe hacer bien.

KEVIN M. CATHCART  
DIRECTOR EJECUTIVO

Kevin M. Cathcart, Director Ejecutivo  
Frances J. Goldstein, Subdirectora Ejecutiva

## JUNTA DIRECTIVA DE LAMBDA LEGAL

**COPRESIDENTES** - Barbara Peda\*, *Westfield, NJ*  
Paul Smith\*, *Washington, D.C.*

**SECRETARIA** - Lisa Linsky\*, *Sleepy Hollow, NY*

**TESORERO** - Eric Nilson\*, *Cleveland, OH*

**MIEMBROS** - Mona Alves, *Marin County, CA*; Toby J.F. Bishop, *Chicago*; Robbin Burr, *Rockford, IL*; Daniel C. Cochran, *New York*; Amy E. Davis, *Dallas*; Bruce R. Deming, *San Francisco, CA*; William Q. Derrough, *New York*; Martin Farach-Colton, *New York*; Joan M. Garry\*, *Montclair, NJ*; Mark S. Hamilton, *Cathedral City, CA*; Laurie Hasencamp, *Los Angeles*; F. Curt Kirschner, Jr., *San Francisco, CA*; B. Stephen Lee, *Seattle, WA*; Suzanne LeVan, *New York, NY*; Yery Marrero, *Miami, FL*; James D. McDonough\*, *Chicago*; Jane Morrison, *Atlanta*; Thao Ngo, *San Francisco, CA*; Michelle Peak, *Mansfield, TX*; Peter Pilecki, *Ft. Lauderdale, FL*; Roger Poindexter\*, *Dallas*; Laura Ricketts, *Chicago*; Brad Seiling, *Los Angeles*; Beverlee E. Silva\*, *Atlanta*; Lynn Slaughter, *Seattle, WA*; Jim Stephens, *Atherton, CA*; Rick Weiss, *Indianapolis, IN*

\* indica miembro del Comité Ejecutivo

## CONSEJO NACIONAL DE LIDERAZGO†

**PRESIDENTE** - Jamie Pedersen, *Seattle*

**MIEMBROS** - Matthew P. Bissinger, *San Francisco, CA*; Marcus E. Boggs, *Chicago*; Dr. Dan Bowers, *New York*; Susan Bozorgi, *Miami, FL*; Laura Brill, *Los Angeles*; Jerry J. Burgdoerfer, *Chicago*; Marla R. Butler, *Atlanta*; Paul H. Coluzzi, *Irvine, CA*; R. Sue Connolly, *Chicago*; Roberta A. Conroy, *Santa Monica, CA*; Tray Davis, *Montclair, NJ*; Karen Dixon, *Chicago, IL*; Daniel Ebner, *Chicago*; Ruth Eisenberg, *Washington, DC*; C. Douglas Ferguson, *Chicago*; Bill Flanagan, *Washington, D.C.*; Kendall E. French, *San Diego, CA*; Katherine Gabel, *Pasadena, CA*; Kathryn Graham, *New York*; Charles B. Green, *Boca Raton, FL*; Donald J. Hayden, *Miami*; Michael Heath, *Seattle, WA*; Joseph Kennedy, *New York*; Craig Keyes, *New York*; F. Gary Knapp, *Springfield, NJ*; B. Birgit Koebke, *San Diego*; Charles V. Loring, *Ft. Lauderdale, FL*; Brian T. May, *Los Angeles*; Greg McCurdy, *Seattle, WA*; Matthew L. Moore, *South Orange, NJ*; Dena Narbaitz, *San Francisco*; Robert W. Ollis, *Chicago*; James Owens, *Los Angeles*; Kathy Paspalis, *Culver City, CA*; Linda Perdue, *Indianapolis, IN*; Bill Prather, *Dallas*; Gregory Rae, *New York*; Todd G. Sears, *New York*; Rich Segal, *San Diego, CA*; Elliott Sernel, *Los Angeles*; Norman C. Simon, *New York*; Michael D. Soileau, *Philadelphia, PA*; Charles M. Spiegel, *San Francisco, CA*; John Stafstrom, *Bridgeport, CT*; Richard D. Strulson, *Los Angeles*; Blaine E. Templeman, *New York*; Tony Timiraos, *Ft. Lauderdale, FL*; Jeffery C. Torres, *Chicago*; George Tuttle, *Sebastopol, CA*; Eric Webber, *Los Angeles*; Marcy Wilder, *Washington, D.C.*; Peter S. Wilson, *New York*; Nora Winsberg, *Chicago*; George R. Zuber, *New York*; Mark Zumwalt, *New York*

†Actualizado el 22 de octubre del 2008

## PERSONAL DE LA REVISTA IMPACTO

Directora de Educación y Asuntos Públicos

Leslie Gabel-Brett

Subdirector de Educación y Asuntos Públicos

Hector Vargas

Editora General

Amanda Krupman

Coordinador de Proyecto Igualdad

Francisco Dueñas

## COLABORADORES

Francisco Dueñas, Graciela Gonzalez, Jason Howe,

Tika Milan, Estuardo Ponciano, Matthew Rojas,

Scott Schoettes

## DISEÑO

Movement, Inc.

## ARTÍCULOS

- 06 Igualdad en la atención a la salud: una prioridad en el 2009  
*Lambda Legal lanza su campaña nacional del 2009 para la igualdad en la atención a la salud.*
- 08 Las iniciales que nos unen  
*Cole Thaler, abogado de Lambda Legal experto en derechos de la comunidad transgénero, habla sobre la T en LGBT.*
- 10 Es un trabajo difícil, pero podemos lograrlo  
*Lambda Legal tiene más de 35 años defendiendo los derechos de personas LGBT y personas con el VIH en el trabajo: lo que hemos logrado y lo que nos hace falta.*
- 14 Hechos principales sobre el ser LGBT una guía práctica: para aclarar los mitos y estereotipos  
*Incluye esta información en tus conversaciones con tus seres queridos y derrota esos mitos y estereotipos que fomentan prejuicios y odio.*
- 16 Luchando por ser incluidos: Inmigrantes LGBT  
*Lambda Legal e Immigration Equality, dos organizaciones abogando por los inmigrantes LGBT, repasan los hechos legales.*

## DEPARTAMENTOS

- 04 Consideraciones  
18 Una mirada de cerca  
18 Tu granito de arena

## COLUMNAS

- 02 Carta del Director Ejecutivo Kevin M. Cathcart  
13 Con mis propias palabras con Janice Langbehm  
19 Panorama jurídico por Jon W. Davidson



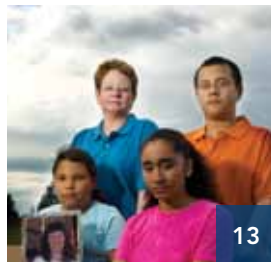
06



08



10



13



Lambda Legal es una organización nacional comprometida a lograr el pleno reconocimiento de los derechos civiles de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros y las personas con VIH, a través del litigio de impacto, la educación y la política pública.

Lambda Legal  
Sede Nacional  
120 Wall Street, Suite 1500  
New York, NY 10005-3904

# CONSIDERACIONES

## Matrimonio Civil llega al Medioeste

**E**n un fallo impresionante y unánime, la Corte Suprema de Iowa decidió que la prohibición del matrimonio civil para parejas del mismo sexo es inconstitucional. Ahora Iowa se une a los estados de Massachusetts y Connecticut en ofrecer licencias matrimoniales sin discriminación basada en la orientación sexual de la pareja.

En el 2005, Lambda Legal presentó una demanda a la Corte del Condado de Polk, de parte de seis parejas del mismo sexo a las que les fueron negadas licencias matrimoniales en Iowa, y de parte de tres de sus hijos, argumentando que la prohibición al matrimonio civil a parejas del mismo sexo viola las garantías a la libertad y la igualdad referidas en la constitución estatal. En el 2007, un tribunal menor decidió a nuestro favor. Menos de un año después, fueron presentados 15 escritos ‘amigo de la corte’ apoyando a las parejas del mismo sexo que quisieran el derecho a casarse por el matrimonio civil, y el derecho de sus hijos a no tener sus familias denominadas como inferiores por el gobierno. La decisión del 3 de abril del 2009 por la Corte Suprema de Iowa confirma ese fallo del 2007.

El 27 de abril, el estado de Iowa comenzó a emitir licencias matrimoniales para parejas del mismo sexo, a raíz de la victoria de Lambda Legal en *Varnum v. Brien*. ¡Estamos orgullosos de esta victoria de la igualdad y felicitamos a todos los recién casados!

## Protección equitativa para todos

**E**n julio, el Gobernador Patterson de Nueva York firmó el proyecto de ley titulado “Acceso Justo a la Corte Familiar,” convirtiéndolo en ley 20 años después de que fuera presentado, el cual al fin ofrecerá recursos en las cortes familiares para sobrevivientes LGBT de la violencia doméstica. La Oficina de Nueva York para la Prevención de la Violencia Doméstica reportó en un comunicado de prensa que “víctimas solteras, así como aquellas/os que vivan en unión libre, estén saliendo juntos o que estén en una relación con alguien del mismo sexo, podrán obtener órdenes de protección civil que podrían salvarles la vida. La ley ya está en efecto y el sistema unificado de la corte ha actualizado la forma de petición de orden de protección civil.”

### EN EL REGISTRO

#### DISCRIMINACIÓN BIEN SERVIDA

Korrin Krause Stewart nació con el VIH, pero no fue diagnosticada hasta los 14 años. Poco después de recibir el diagnóstico, Stewart descubrió que la infección del VIH se había convertido en SIDA. Unos cuantos años más tarde, Stewart solicitó un puesto como mesera en Lee’s Log Cabin, un restaurante en Wausau, Wisconsin. Cuando el posible empleador se enteró de que Stewart tenía el VIH, a la solicitud de Stewart se le marcó “VIH+” y el restaurante le negó el puesto. La Comisión federal para la Igualdad en las Oportunidades de Empleo (EEOC, por sus siglas en Inglés) entabló una demanda en contra del restaurante por violaciones de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA por sus siglas en Inglés). La demanda de la EEOC fue presentada como un caso de discriminación por VIH. La corte del distrito dictaminó en contra de Stewart y la EEOC, y esa decisión fue confirmada por una corte federal de apelaciones. La decisión de la corte estaba basada en una distinción entre el VIH y el SIDA poco clara, la cual decía que Stewart no podía ser víctima de discriminación por causa del VIH, ya que el diagnóstico de ella en el momento era de SIDA. El caso ha sido apelado, y Lambda Legal presentó un escrito ‘amigo de la corte’ a favor de 11 organizaciones locales, regionales y nacionales que abogan por el VIH/SIDA, el cual expresa su apoyo a la EEOC de pedir que el panel entero de la corte de apelaciones reconsidere la decisión.

**IMPACTO:** Nuestro ‘escrito amigo de la corte’ sostiene que la decisión en este caso crea nuevas e inapropiadas cargas para personas que viven con el VIH y podría eliminar protecciones que éstas personas ya tienen bajo la ADA. El éxito en este caso reafirmaría estas protecciones.

#### AGENCIA ANTI-GAY CIERRA SUS PUERTAS

En marzo, el fiscal general de Nueva York, Andrew Cuomo, anunció que Adoption Profiles, LLC y Adoption Media, LLC, dos empresas antigays ubicadas en Arizona, cesaron sus operaciones en Nueva York. Fue el resultado de una queja presentada por Lambda Legal por parte de una pareja gay de Nueva York a la que estas compañías le negaron la publicación de su perfil como padres adoptivos en el internet solamente porque son una pareja del mismo sexo. Los clientes de Lambda Legal Rosario Gennaro y Alexander Gardner sabían desde hace mucho tiempo que querían tener niños y que la adopción era la manera de realizarlo. La pareja quería publicar su perfil en ParentProfiles.com y de esa forma llegar a un acuerdo con una madre biológica. Sin embargo, el criterio de la página web sólo permitía a una “Pareja Esposo y Esposa Solicitante” que fueran “un esposo hombre y una esposa mujer” usar el servicio, discriminando así a parejas del mismo sexo por su orientación sexual y estatus matrimonial.

**IMPACTO:** En el 2003, Adoption Profiles, LLC y Adoption Media, LLC fueron demandados en California y ya no mantienen su negocio en ese estado por violar la leyes antidiscriminatorias estatales. Este anuncio reciente del fiscal general de Nueva York manda un mensaje claro a todos los negocios de que la discriminación antigay en este sentido no será tolerada en Nueva York, donde las leyes estatales también prohíben la discriminación basada en la orientación sexual.

## Prohibición de Viajeros e Inmigrantes con el VIH

# LA BUENA NOTICIA . . . Y LA NO TAN BUENA NOTICIA

La buena noticia es que el Congreso finalmente le ha regresado la autoridad al Departamento de Salud y Servicios Humanos ("Health & Human Services" o HHS por sus siglas en Inglés) para decidir si el VIH debe permanecer en la lista de enfermedades y condiciones que hacen a una persona extranjera ser inadmisibles en los Estados Unidos. La no tan buena noticia es que ahora estamos esperando que HHS use esa autoridad para remover el VIH de esa lista. Hasta que HHS haga esto, nada verdaderamente ha

cambiado en cuanto a como las personas con el VIH son tratados por los oficiales de inmigración. HHS indicó que estaba considerando hacer el cambio necesario para eliminar esta restricción para entrar al país. Lambda Legal le ha pedido a la administración del nuevo presidente Obama que haga esos cambios rápidamente y seguiremos presionándolo para que tome acción inmediatamente. Manténgase informado/a para saber como puede ayudar a promover este cambio importante.

## LA SEGURIDAD ANTE TODO

Joey Ramelli y Megan Donovan fueron obligados a abandonar la escuela secundaria y a acabar sus estudios en casa después de ser acosados por sus compañeros de clase durante sus terceros y últimos años en Poway High School. Los estudiantes se burlaban de ellos con insultos anti-gays. Ramelli fue asaltado y su coche dañado por sus compañeros. Lambda Legal presentó la demanda en el 2006, pidiendo a la Corte de Apelaciones de California – la corte de alcance medio del estado — que confirmara la decisión del jurado que dictaminó que Poway High School falló en su responsabilidad de proteger a los dos estudiantes. El jurado determinó que el acoso que sufrió Ramelli y Donovan era tan extremo que los administradores de la escuela tenían el deber de protegerlos bajo la ley estatal y la constitución federal, que requieren que los trabajadores de la educación proporcionen las mismas oportunidades a todos los estudiantes. A Ramelli y Donovan se les otorgaron \$300,000.

**IMPACTO:** Los estudiantes LGBT merecen un ambiente educativo seguro, con una garantía razonable para su seguridad de parte de los administradores de las escuelas. Esta victoria y otras parecidas apoyan a los estudiantes y aliados, que trabajan juntos para convertir las escuelas en lugares seguros donde todos los estudiantes tengan la oportunidad de recibir una educación equitativa.

## T PARA TEXAS

Izza López recibió una oferta de empleo con River Oaks Imaging y Diagnostic, una compañía de imágenes médicas en Houston. Después que acepto la oferta, López dejó el empleo que tenía. Ella entonces recibió una llamada de River Oaks informándole que estaban retirando la oferta de empleo que le habían hecho. River Oaks creyó que López, una mujer transgénero, se había representado falsamente hacia la compañía. La demanda de Lambda Legal alegó que River Oaks estaba en plena violación del Título VII, una ley federal que prohíbe la discriminación sexual en el empleo. En abril del 2008, un juez federal en el Distrito sureño de Texas decidió que López presentó suficiente evidencia para seguir con la demanda. El caso estaba a punto de tener su audiencia frente al juez, pero fue resuelto antes de ir a corte a la satisfacción de ambas partes involucradas.

**IMPACTO:** La decisión del juez confirmó que los empleados transgéneros que no conforman a los estereotipos sexuales pueden presentar casos válidos bajo las leyes existentes contra la discriminación sexual. En segundo lugar, se reconoció que las personas transgénero no se representan "falsamente" simplemente por expresar su identidad de género auténtica.



IZZA LOPEZ



# Igualdad en la atención a la salud

## Una prioridad en el 2009

*A un varón gay se le niega atención médica, porque el médico desaprueba que él y su pareja tengan un bebé con una madre sustituta.*

*A una joven transgénero se le niega su medicamento hormonal, mientras se encuentra bajo la custodia de un centro correccional para jóvenes.*

*A un varón con VIH se le niega una cirugía de la espalda, porque el médico no está dispuesto a operarlo.*

*A una pareja de lesbianas mayores no le es posible encontrar una residencia de ancianos accesible en donde puedan vivir juntas con dignidad.*

*Un varón discapacitado con VIH es rechazado por seis residencias de convalecientes antes de que pueda encontrar un lugar para vivir y recibir cuidados.*

*A una lesbiana no se le permite sentarse al lado de la cama de su pareja que está a punto de morir en el hospital, porque los empleados del hospital no reconocen la relación de ellas como válida.*

Los ejemplos citados al inicio de este artículo son, de hecho, casos reales de Lambda Legal. Nuestro Proyecto VIH ha estado representando a personas con VIH durante más de 20 años para ayudarlas a obtener acceso igualitario a cuidados, medicamentos accesibles y tratamiento imparcial. Al aceptar ciertos casos y atender muchos otros a través de nuestra Línea de Ayuda, hemos estado ayudando a las personas LGBT y a las personas con VIH a defenderse y responder cuando se les niega cobertura o atención, o cuando sus relaciones o elecciones de salud no reciben un tratamiento respetuoso. También hemos estado trabajando con la comunidad, compartiendo la publicación *Toma el control*, nuestro conjunto de herramientas de planificación legal y financiera, y concientizando a las personas sobre la importancia de preparar documentos legales que les ayuden a protegerse durante una emergencia médica o en un entorno hospitalario.

Nuestros casos reflejan las injusticias que los miembros de nuestra comunidad enfrentan todos los días. Justo el año pasado, logramos una victoria jurídica para Lupita Benítez, una lesbiana de California a quien le fue negado un tratamiento de fertilidad por médicos que argumentaron que sus creencias religiosas les daban derecho a ignorar las leyes contra la discriminación. También estamos en busca de justicia para Janice Langbehn y sus hijos, porque un hospital de Miami se rehusó a reconocerla a ella y a sus hijos como familiares y les impidió visitar a la pareja de Janice que se encontraba moribunda. Además, estamos representando a Dennis Barros en su lucha contra una clínica de fertilidad de Florida que se negó a proporcionarle atención médica por ser gay.

### Campaña nacional de Lambda Legal para la justicia en la atención a la salud

Solucionar los problemas uno por uno es importante, pero estamos listos para alzar nuestras voces aún más y establecer una poderosa campaña a favor de la igualdad en la atención a la salud. Ahora que un nuevo presidente asume el poder, la reforma del sistema de salud es una de las principales prioridades de la agenda nacional. Queremos asegurarnos de que el acceso igualitario y la justicia para las personas LGBT y las personas con VIH formen parte de la visión futura del sistema de salud en nuestro país.

¿En qué consiste la igualdad en la atención a la salud para las personas LGBT y las personas con VIH? Nuestro objetivo es trabajar con defensores de causas, aliados y consumidores a fin de desarrollar una plataforma para la reforma de la atención a la salud que aborde aspectos relativos a todo el espectro de la salud y el bienestar. Buscamos



Encontrar atención médica decente y accesible no siempre es fácil, pero cuando las personas LGBT y personas con el VIH enfrentan prejuicios y discriminación, una situación que ya es difícil de por sí se torna mucho peor. La reforma del sistema de salud fue un punto clave de la campaña presidencial y la igualdad en la atención a la salud también es una importante prioridad para Lambda Legal. Las personas son más vulnerables cuando están enfermas o tienen necesidades médicas. Es en esos momentos cuando todas

las personas necesitan cuidados, compasión y justicia, no barreras adicionales y obstáculos que vencer.

En Lambda Legal, todos los días recibimos cientos de llamadas de personas LGBT y personas con VIH que enfrentan prejuicios y un trato injusto de proveedores e instalaciones de atención para la salud.

acceso total e igualitario a todos los servicios de atención a la salud clínicamente adecuados para todas las personas LGBT y personas con VIH, incluyendo acceso a atención médica reproductiva sin prejuicios basados en la orientación sexual, la expresión e identidad de género, la condición familiar o el estatus de VIH de la persona; privacidad y confidencialidad para todos los pacientes, inclusive personas transgénero y personas con VIH; reconocimiento y respeto para todas nuestras familias, incluyendo respecto para las decisiones y los derechos de visita de parejas del mismo sexo y sus hijos; acceso igualitario a seguros médicos accesibles para cónyuges y parejas del mismo sexo y sus hijos, y eliminación en las pólizas de seguro de exclusiones para cuidados transgénero; servicios de atención de la salud igualitarios e integrales para jóvenes y adultos encarcelados u otras personas bajo custodia del estado, en particular personas transgénero con necesidad médica de transición de género y personas con VIH; políticas y prácticas que protejan el consentimiento explícito para someterse a pruebas de VIH; protección de la independencia y libertad individual para que los pacientes busquen y obtengan todos los cuidados médicos necesarios sin discriminación basada en los puntos de vista religiosos de los proveedores de atención médica; acceso igualitario a servicios y tratamientos relacionados con la salud mental y el abuso de sustancias, que sean apropiados desde el punto de vista médico y no discriminatorios hacia personas LGBT y personas con VIH; atención médica y servicios igualitarios, seguros y compasivos para personas mayores LGBT y aquellas con el VIH.

La campaña nacional de Lambda Legal a favor de la igualdad en la atención a la salud incluirá una encuesta, disponible en nuestra página de Internet y celebraciones de orgullo alrededor de todo el país, de modo que podamos conocer mejor los obstáculos y la discriminación que enfrentan las personas LGBT y las personas con VIH. También colaboraremos con la Gay and Lesbian Medical Association (GLMA) y otros aliados a fin de preparar documentos de investigación y propuestas de políticas para defensores de causas y legisladores con el objeto de ayudar a modelar la agenda para la reforma del sistema de salud nacional.

La regla más básica que aprenden los proveedores de salud es “antes que nada, no hacer daño.” Pero la falta de respeto o la negación de la atención a personas LGBT o personas con VIH son muy dañinas. Y un sistema de salud que excluye la cobertura para parejas o dependientes de algunas personas simplemente debido a su orientación sexual, identidad de género o condición familiar daña a todo mundo. Cuando los proveedores y las instituciones de salud discriminan, están dejando de cumplir la norma básica de atención.



## Lo que usted puede hacer

Primero, preocúpese por su persona y por sus seres queridos, haciendo un balance de su situación y planificando con base en ella. Nuestra publicación, *Toma el control*, herramientas de planificación legal y financiera (<http://www.lambdalegal.org/tomaelcontrol>), ofrece información detallada sobre cómo empezar. Enseguida, únase a Lambda Legal, GLMA y otras organizaciones a fin de asegurarse de que todas las personas tengan acceso a una atención de la salud justa e igualitaria, sin prejuicios basados en la orientación sexual, la expresión o identidad de género, su condición familiar o estatus de VIH. Inscríbese en línea como “persona aliada a favor de la igualdad en la atención a la salud” para poder formar una amplia base de apoyo.

## La igualdad en la atención de la salud es básica

Puede ser difícil luchar por nuestros derechos cuando estamos enfermos o enfrentamos una emergencia; en esos momentos, lo más importante es obtener la mejor atención y recuperarse. Es por eso que todos necesitamos luchar juntos ahora por protecciones para la atención a la salud y un sistema que garantice la igualdad. Todas las personas tenemos derecho a esto. **L**

## ¡Agregue su firma a la petición de las personas aliadas a favor de la igualdad en la atención a la salud, en línea, en [lambdalegal.org](http://lambdalegal.org)!

### Estimado presidente Obama:

Me uno a Lambda Legal como persona aliada a favor de la igualdad en la atención de la salud en Estados Unidos. Conforme reformamos el sistema de salud de nuestro país, debe abordarse la igualdad para las personas LGBT y las personas con VIH.

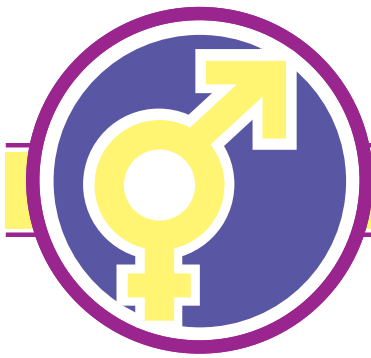
El sistema de salud de Estados Unidos debe incluir lo siguiente:

- Acceso completo e igualitario a la totalidad de los cuidados adecuados para la salud, sin prejuicios basados en la orientación sexual, la expresión o identidad de género, la condición familiar o el estatus de VIH.
- Privacidad y confidencialidad para todos los pacientes, inclusive personas transgénero y personas con VIH.
- Reconocimiento y respeto para todas nuestras familias, inclusive parejas del mismo sexo y sus hijos.
- Acceso igualitario a seguros médicos accesibles para cónyuges y parejas del mismo sexo y sus

hijos, y eliminación en las pólizas de seguro de exclusiones para cuidados transgénero.

- Servicios de atención a la salud igualitarios e integrales para jóvenes y adultos que se encuentran bajo custodia.
- Consentimiento explícito para someterse a pruebas de VIH, y servicios educativos y médicos adecuados.
- Independencia y libertad individual para que los pacientes busquen y obtengan todos los cuidados médicos necesarios sin restricciones basadas en puntos de vista personales o religiosos de los proveedores.
- Acceso igualitario a servicios y tratamientos relacionados con la salud mental y el abuso de sustancias para personas LGBT y personas con VIH.
- Servicios igualitarios y compasivos para personas mayores LGBT y aquellas con VIH.

Atentamente,  
Personas aliadas de Lambda Legal a favor de la igualdad en la atención a la salud



# Las iniciales que nos unen

¿Por qué los derechos de las personas transgéneros afectan a toda la comunidad?

POR COLE THALER,

ABOGADO ESPECIALIZADO EN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANSGÉNEROS

**E**ra, como dicen por ahí, política como todos los días. El otoño pasado, la Cámara de Diputados estaba por aprobar la ley contra la discriminación en el empleo (Employment Non-Discrimination Act o ENDA, por sus siglas en Inglés), una legislación que prohibiría directamente la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. Pero una nueva versión, que eliminaba cualquier mención de la identidad de género, desató gran controversia entre organizaciones y activistas LGBT. El resultado final — la aprobación por parte de la Cámara de una ley sin protección para la identidad de género — fue decepcionante, pero tuvo un efecto positivo: resultó en numerosas conversaciones sobre el por qué las personas transgéneros forman parte de la comunidad LGBT.

Establecer los diálogos desagradables es absolutamente indispensable para el futuro de cualquier movimiento. La pregunta central de la conversación es la siguiente: ¿Tienen las comunidades lésbicas, gays y bisexuales suficientes aspectos en común con la comunidad transgénero como para su vinculación en un acrónimo y un movimiento? Organizaciones de derechos civiles de todo el país respondieron afirmativamente hace años, pero la pregunta sigue vigente.

Una manera de empezar a responder esta pregunta es pensar sobre el término “identidad de género.” La ENDA originalmente definió “identidad de género” como “la identidad, apariencia, gestos u otras características relativas al género de una persona con o sin relación al sexo designado de dicha persona al nacer.” Esta protección no se aplica sólo a personas transgéneros, sino a cualquier otra persona cuya identidad, apariencia, gestos u otras características no se apegan a las normas de género tradicionales; es decir, casi todos nosotros.

Nuestra fuerza como movimiento yace en nuestros aspectos en común. Tanto las personas gays como las transgéneros deben salir del clóset. Además, con mucha frecuencia, ambas deben navegar a través de un mar de apodos ligados al

género: *amanerado, marica, marimacha, tortillera, puñal, puto, mayate, joto, loca, bucha o mariposa.* Estas palabras son peligrosas cuando se utilizan contra nosotros como armas, pero muchos las hemos recuperado y las utilizamos para fines de autodefinición. ¿Se refieren estas palabras a nuestra orientación sexual? ¿O se refieren a nuestra apariencia relacionada con el género, gestos u otras características? ¿Tiene algún sentido hacer la distinción?

**Pero son los mismos abusadores los que nos atacan, los mismos intolerantes los que nos despiden y el mismo miedo a la diferencia el que hace jurídicamente vulnerable a toda nuestra comunidad.**

Algunos tribunales piensan que no; en el caso *Centola vs Potter*, en una decisión del año 2002 del Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito de Massachusetts, un juez federal señaló que la separación entre discriminación por orientación sexual y discriminación basada en estereotipos de género es “muy poco clara” y apuntó que “los estereotipos sobre la homosexualidad están directamente relacionados con nuestros estereotipos sobre los roles adecuados de varón y mujer.” Nuestro movimiento por los derechos civiles se fortalece más al reconocer las áreas de intersección en la discriminación que las personas LGBT enfrentan juntas.

Al mismo tiempo, en nuestras labores de concientización, en Lambda Legal a menudo debemos explicar que la orientación sexual y la identidad de género son independientes una de la otra. Por ejemplo, ser gay no quiere decir que la persona se adapte en mayor o menor grado a los roles tradicionales de varón o mujer. También es verdad que cada comunidad representada

por las siglas del acrónimo LGBT enfrenta obstáculos y preocupaciones específicas. Algunos miembros de la comunidad consideran que las diferencias entre nosotros son tan grandes que excluyen la posibilidad de colaboración. Pero son los mismos abusadores los que atacan a toda nuestra comunidad, los mismos intolerantes los que despiden a personas de toda nuestra comunidad y el mismo miedo a la diferencia el que hace jurídicamente vulnerable a toda nuestra comunidad. Las diferencias que parecen tan grandes para algunos son insignificantes a los ojos de nuestros enemigos comunes.

Tomemos, por ejemplo, el caso de K.K. Logan, joven de 18 años, residente de Gary, Indiana. Durante todo el último año de su escuela preparatoria, K.K. usó blusas y jeans femeninos y un bolso. El sentido que K.K. tiene de sí mismo como varón gay femenino está tan profundamente arraigado en él que no puede pensar sobre sí mismo de otro modo. Cuando se presentó a su baile de graduación usando un vestido rosa, la directora de la escuela le impidió la entrada, bloqueando literalmente la puerta con su cuerpo. Mientras sus amigos bailaban durante toda la noche, K.K. tomó algunas fotos en el estacionamiento y pasó la noche de su graduación en su casa. Lambda Legal presentó una demanda federal en su nombre, argumentando que las acciones de la escuela violaron el derecho constitucional de K.K. de expresarse libremente.

Las respuestas a la pregunta de por qué la T está incluida en las iniciales LGBT son, con frecuencia, sumamente personales. Yo siempre he tenido gustos estereotípicamente relacionados con varones gays femeninos. Me gustan las canciones de los musicales desde que tengo memoria y recuerdo la primera revista de diseño interior que leí como si hubiera sido una experiencia religiosa. Estos aspectos de gusto y expresión empezaron desde joven y surgieron naturalmente. Pero, a diferencia de otros varones gays femeninos, nadie se burló de mí por tener estas inclinaciones; nunca, ni una sola vez. ¿Por qué no? Porque al nacer se me asignó el sexo “femenino” y todos pensaban que yo era una niña.



Durante mucho tiempo no se me ocurrió que yo pudiera ser transgénero porque sabía que mis amaneramientos, conducta y “otras características relacionadas con el género” eran femeninos. Pensaba que para hacer la transición de género tendría que convertirme en un varón estereótipicamente masculino. Pero aunque me sentía “afeminado” y me atraían los varones, no me sentía como una mujer. Nunca podía sentirme relajado en mi propia piel. Entonces empecé a conocer personas que habían nacido mujeres pero se identificaban como varones gay. De repente me di cuenta de que hay muchas maneras en las que los varones pueden expresar su género y de que toda una gama de expresión de género se abriría para mí si hiciera la transición. No tendría que ser un varón

estereótipicamente masculino, algo que sabía que no sentiría como auténtico; podía ser yo mismo.

Cuando hice la transición, conservé todas las características relacionadas con el género que siempre he tenido. Como varón gay femenino, estoy en buena compañía pero, seamos personas transgénero, gay o que no se apegan a los estereotipos de género, todos somos vulnerables y necesitamos protección legal.

El lugar en el que la orientación sexual — a quien amamos y deseamos — se mezcla con la expresión de género es borroso y permeable. No podemos dejar la expresión de género de nuestro propio ser en la puerta del baile o de la oficina. Del mismo modo en que K.K. Logan no pudo deshacerse de su feminidad cuando la directora

de la escuela se lo exigió, en la comunidad LGBT no podemos crear fronteras artificiales entre los componentes interrelacionados de nuestras identidades. Somos una muy variada comunidad de personas quienes, a pesar de nuestras diferencias, necesitamos permanecer aliadas en nuestra lucha por un objetivo común: igualdad ante la ley. **L**

Para mayor información sobre la labor de Lambda Legal a favor de los derechos de las personas transgéneros, visite nuestra página de Internet en <http://www.lambdalegal.org>.

## NADA MÁS QUE LA VERDAD: DERROTANDO MITOS COMUNES SOBRE LOS DERECHOS TRANSGÉNEROS

La comunidad transgénero está creciendo a pasos agigantados, y las leyes y políticas relacionadas con la comunidad están desarrollándose rápidamente también. Muy a menudo, la transición de género conlleva una serie de preguntas legales. Esta nube de incertidumbre se vuelve aun más complicada, porque una parte de la información varía dependiendo de donde vives o donde naciste. En este ámbito de desarrollo legal repentino, mitos y errores sobre los derechos de las personas transgénero son comunes. Lambda Legal ha recopilado esta lista abreviada de mitos al lado de la información correcta y actualizada sobre los derechos como personas transgéneros.

Para más detalles o para ver la lista de mitos completa, llame a nuestra Línea de Ayuda o acuda a nuestra página web.

**MITO: Si quiero legalmente cambiar mi nombre, debo informar a la corte que me lo cambio, porque soy transgénero.**

**REALIDAD:** En la mayoría de los estados, los cambios de nombre son permitidos por cualquier razón excepto por fraude. La gente transgénero que quiere cambiar su nombre, no necesita presentar ni más evidencia ni evidencia de diferente tipo que las personas no-transgénero cuando están llenando la solicitud para el cambio de nombre. “Uso común” y “preferencia personal” generalmente son razones válidas y permitidas para cambiar legalmente su nombre. Aunque los jueces o el personal de la corte ocasionalmente piden evidencia adicional (tal como cartas de doctores o comprobante de cirugía) de personas transgéneros, ha habido varias demandas exitosas en contra de tales requisitos injustos.

**MITO: Está firmemente comprobado en todos los estados que mi empleador no me puede despedir ni que los restaurantes o las tiendas me pueden negar atención porque estoy en transición, o parezco demasiado masculino/a o femenino/a.**

**REALIDAD:** Un número cada vez mayor de ciudades, condados y estados prohíben la discriminación en el empleo con base en la identidad o la expresión de género. Otros estados carecen de protecciones explícitas, pero los empleados transgéneros pueden ser protegidos por leyes existentes contra la discriminación basada en el sexo o discapacidad<sup>1</sup>. Por ejemplo, una cantidad creciente de cortes estatales ha decidido que el Título VII, la ley que prohíbe la discriminación laboral basada en su sexo, también prohíbe la

discriminación contra la gente transgénero o cuya apariencia no coincide con su género. De modo parecido, las leyes que prohíben la discriminación por la identidad de género, sexo o discapacidad en lugares públicos, también pueden ofrecer algo de protección, aunque — al igual que en el caso de la discriminación en el empleo — esas protecciones varían en los diferentes lugares.

**MITO: Me pueden detener en mi ciudad por usar el baño “equivocado.”**

**REALIDAD:** Algunos condados y ciudades tienen reglamentos anticuados que pretenden prohibir que la gente use los baños “designados para el sexo opuesto.” Estas ordenanzas son la excepción y no la regla y, donde sí existen, se aplican muy poco. Pero oficiales prejuiciados de vez en cuando han intentado usar estas normas en contra de la gente transgénero. Otras jurisdicciones se han esforzado en procesar a la gente transgénero por “entrada ilícita” a un baño. Aunque es apropiado que la gente transgénero use el baño que corresponda a su identidad de género, recuerda dar prioridad a tu seguridad y sé consciente de la posibilidad de ser acosado por la policía. Si te detienen o consideran que has cometido una infracción, contacta a Lambda Legal enseguida.

**MITO: La gente transgénero no puede inmigrar a los Estados Unidos ni obtener la ciudadanía.**

**REALIDAD:** No hay ninguna ley o política que prohíba a la gente transgénero inmigrar a los Estados Unidos. De hecho, bajo los reglamentos de persecución debido al género u orientación sexual, un número creciente de personas perseguidas por ser transgénero o transexual han conseguido el asilo en los últimos años. Además, si alguien fue perseguido en su país de origen en el pasado porque otros supusieron que era gay o lesbiana, eso también puede ser la base para solicitar el asilo. Sin embargo, ni el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS por sus siglas en Inglés) ni la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA en Inglés) han reconocido explícitamente a la gente transgénero como “grupo social particular” para el propósito de asilo. En términos migratorios, un matrimonio en el cual uno o dos de los cónyuges es transgénero requiere un análisis complejo caso por caso. En general, si el matrimonio es válido en el estado donde aconteció (lo cual puede depender en cómo el estado define su sexo), puede ser válido para propósitos migratorios.

PARA LEER LA LISTA COMPLETA DE MITOS COMUNES VISITE NUESTRA PAGINA DE INTERNET AL [WWW.LAMBDALEGAL.ORG](http://WWW.LAMBDALEGAL.ORG).

<sup>1</sup> Porque la confusión de identidad de género, o GID (por sus siglas en inglés) se reconoce como una condición médica, algunas personas transgéneros han argumentado con éxito que las leyes del estado en contra de la discriminación para personas con discapacidades también se les apliquen.

# Es un trabajo difícil Pero podemos lograrlo



“¿Y a qué se dedica usted?”

Es una pregunta bastante simple, tema de conversaciones ligeras y para empezar a conocerse. La respuesta es abierta, ya que la mayoría de las personas “se dedican” a muchas cosas, aunque la mayoría de nosotros responderemos de manera similar: “soy profesor(a),” “trabajo para una compañía de seguros,” “soy agente de policía.”

Pero para las personas LGBT y las personas con VIH encontrar y conservar un empleo no siempre es algo sencillo. Cuando Lambda Legal abrió sus puertas en 1973, no había estatutos federales o estatales que prohibieran expresamente la discriminación con base en la orientación sexual y la expresión o identidad de género.

La discriminación en el empleo siempre ha sido uno de los peligros más comunes y graves que enfrentan las personas LGBT y las personas con VIH. Sigue siendo el principal motivo de llamadas a la Línea de Ayuda de Lambda Legal, al que tan solo en el 2007 se comunicaron 1 000 personas en busca de ayuda e información jurídica.

Loa avances en la aprobación de leyes que prohíben la discriminación en el empleo han sido continuos. En 1982, Wisconsin fue el primer estado en aprobar una ley de “derechos de las personas gay” que prohibía la discriminación con base en

la orientación sexual. Hace quince años, siete estados tenían leyes a este respecto; hace 10 años eran 10 estados; y durante los últimos cinco años, Colorado, Illinois, Iowa, Maine y Washington han aprobado leyes similares. Actualmente, 20 estados y el Distrito de Columbia tienen leyes que prohíben expresamente la discriminación basada en la orientación sexual, 12 de las cuales también abarcan expresamente la discriminación basada en la identidad de género.

Lambda Legal ha estado luchando por la igualdad en el empleo durante 35 años: luchando contra la discriminación basada en la orientación sexual en los sectores público y privado, inclusive en el ejército; luchando contra la discriminación basada en la condición de las personas con VIH; y luchando contra la discriminación basada en la expresión e identidad de género. Al tiempo que celebramos nuestro aniversario, ofrecemos una mirada al pasado y a los logros que hemos alcanzado. Como líderes permanentes de los movimientos por los derechos de las personas LGBT y de las personas con VIH, también miramos hacia el futuro y hacia la labor que todavía se requiere a fin de salvaguardar las protecciones que hemos logrado y de ampliar dichas protecciones para todas las personas de nuestras comunidades.



## SALARIO IGUAL POR TRABAJO IGUAL

Cuando a los empleados LGBT se les niegan los mismos beneficios otorgados a sus colegas heterosexuales casados, no están recibiendo la misma

compensación por su trabajo. Lambda Legal luchó por obtener beneficios igualitarios para empleados LGBT y ganó. En 1993, una demanda de Lambda Legal terminó en un acuerdo que requería que la ciudad de Nueva York proporcionara a parejas domésticas e hijos dependientes de los empleados de la ciudad beneficios idénticos a los que proporcionaba a las parejas y a los hijos de empleados heterosexuales casados.

De manera similar, en el 2007, en nuestro caso de *Groen vs la Ciudad de Bellevue*, en Washington, argumentamos a favor de beneficios familiares igualitarios como un aspecto de justicia básico. Representamos a bomberos y paramédicos de la ciudad, entre ellos Larry de Groen (en la foto) y, como resultado de nuestra lucha por la igualdad, el consejo de la ciudad votó por otorgar beneficios igualitarios.

En otro caso en Ohio, en el 2007, el legislador ultraconservador Thomas Brinkman amenazó al programa de beneficios para parejas domésticas de la Universidad de Miami. Lambda Legal intervino a nombre de profesores cuyas familias estaban en riesgo de perder su seguro médico. Ganamos y la universidad pudo continuar con su programa de beneficios para todos los empleados.



## CUANDO LA VIDA PRIVADA DA LUGAR A UNA NOTIFICACIÓN DE DESPIDO

A principio, revelar o hablar de la sexualidad o la identidad de género propias en el empleo casi siempre era peligroso. En 1978, ayudamos a un profesor universitario gay, en

Pensilvania, a recuperar su empleo y salarios reducidos después de haber sido despedido por ser un “homosexual asumido.” Historias como estas eran muy comunes.

Lambda Legal luchó en nombre de dos profesores gays de Michigan cuando la escuela exigió que retiraran su exposición sobre la historia gay. La escuela se vio obligada a disculparse por su conducta indebida y violatoria de la Primera Enmienda y por haber incurrido en discriminación con base en la orientación sexual.

Lambda Legal representó a Kevin Dunbar (en la foto), un hombre que sufrió grave acoso antigay en las tiendas Foot Locker de Carolina del Sur en las que trabajó y de las que fue despedido después de



## COMBATIR EL ESTIGMA DEL VIH EN EL EMPLEO

El papel esencial que Lambda Legal desempeña en la protección de los derechos civiles de las personas con VIH se inició durante los primeros años de la epidemia. No solo litigamos

casos para empleados con VIH, sino que combatimos el estigma y la discriminación reforzando la capacidad de estas personas para trabajar y concientizando al público sobre lo que es vivir con esta enfermedad.

En nuestro histórico caso federal de discriminación por discapacidad, *Cusick vs Cirque du Soleil*, expusimos que la organización no tenía derecho a despedir a Matthew Cusick, gimnasta con VIH. Lambda Legal argumentó que Cusick no representaba un riesgo de salud o de seguridad ni para sí mismo ni para nadie más. Luego de una determinación de la Comisión Federal para la Igualdad de las Oportunidades de Empleo en el sentido de que el Cirque muy probablemente había incurrido en discriminación ilegal, Lambda Legal llegó a un acuerdo sin precedente por \$600,000 con la empresa; el mayor acuerdo que se haya logrado en el caso de una queja de discriminación por VIH.

En el 2003, Lorenzo Taylor (en la foto), cliente de Lambda Legal, luchó contra la prohibición del Departamento de Estado de Estados Unidos para contratar personas con VIH como miembros del Servicio Exterior. Cuando defendimos la capacidad de Taylor para trabajar, luchamos contra el estigma y las suposiciones obsoletas y generalizadas sobre las personas con VIH. En febrero del 2008, menos de dos semanas antes de la fecha establecida para nuestro juicio, el Departamento de Estado de Estados Unidos adoptó nuevas directrices de empleo y eliminó la prohibición de contratar a personas seropositivas al VIH como funcionarios del Servicio Exterior.

## APRENDER A USAR LOS DERECHOS QUE TENEMOS

Caso por caso y estado por estado, Lambda Legal y otras entidades han estado creando protecciones contra la discriminación en el empleo. Todo trabajador y toda persona en busca de un trabajo necesita conocer sus derechos y cómo fomentar la igualdad en el empleo.

Además de nuestros casos de litigio, en Lambda Legal realizamos labores de concientización y difusión sobre la necesidad de leyes y políticas firmes contra la discriminación en el empleo. Publicamos materiales como En el trabajo: Una guía para la igualdad laboral, un popular folleto de 56 páginas que ofrece

valiosa información para empleados LGBT y con VIH sobre sus derechos y recursos en caso de discriminación; nuestros educadores comunitarios usan esta guía, publicada en Inglés y en Español, en sus labores de difusión. Nuestra campaña Clock-In For Equality ha tenido un éxito rotundo durante dos años, como un día de acción nacional para fomentar la conciencia y el activismo comunitario respecto a la igualdad en el empleo para todas las personas. Además, cada año, los especialistas de nuestra Línea de Ayuda reciben llamadas de cerca de 1 000 personas que enfrentan discriminación en el empleo.



### IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL EMPLEO

Lambda Legal también ha tomado sólidas medidas legales para defender los derechos laborales de las personas transgénero. Izza López (en

la foto), mujer transgénero de 26 años de edad, recibió una oferta para trabajar en una clínica de diagnóstico por imagen, la cual fue revocada cuando la clínica se enteró de que ella era una persona transgénero. El empleador argumentó que Izza se había identificado “engañosamente” como mujer. Lambda Legal expuso que el empleador discriminó de manera ilegal a López y violó el Título VII, una ley federal que prohíbe la discriminación sexual en el empleo. El tribunal emitió una decisión favorable en el caso y rápidamente llegamos a un acuerdo.

Asimismo, este verano presentamos una demanda en nombre de Vandy Beth Glenn, mujer transgénero que fue despedida de su empleo como editora legislativa de la Asamblea General de Georgia. Estamos solicitando justicia para Glenn protegida bajo la garantía de protección igualitaria establecida en la Constitución de los Estados Unidos.

### La ley ENDA al alcance

Todavía queda mucho por hacer. La mayoría de los estados de nuestro país aún no tienen una ley explícita que prohíba a los empleadores despedir o rehusarse a contratar a personas LGBT. Hasta que el Congreso y el Presidente aprueben una ley integral contra la discriminación en el empleo (Employment Nondiscrimination Act o ENDA, por sus siglas en Inglés), no hay una ley uniforme que prohíba la discriminación en todo el país. Necesitamos buenas leyes, como una ENDA integral que proteja contra la discriminación basada tanto en la orientación sexual como en la expresión de género, de modo que Lambda Legal tenga herramientas más sólidas para continuar luchando por la igualdad en el empleo. Por supuesto, aun después de la aprobación de la ENDA, seguirán surgiendo casos importantes que incidan en la manera en la que la nueva ley protegería a las personas en su vida cotidiana; Lambda Legal estará allí.

En 35 años hemos logrado grandes avances. Hasta que todas las personas en todos los estados del país se libren de la discriminación con base en la orientación sexual, la expresión e identidad de género, y la calidad de portadoras del VIH, no dejaremos de luchar por la igualdad. ■

# Con mis propias palabras

## LANGBEHN VS JACKSON MEMORIAL HOSPITAL

*Janice Langbehn y Lisa Pond, juntas durante 18 años, habían planeado llevar a sus hijos de vacaciones en un crucero familiar. Pero justo cuando estaban por partir de Miami, Lisa, una saludable mujer de 39 años, se desmayó de repente. Janice Langbehn habla sobre la tragedia y sus repercusiones.*

Lisa y yo siempre quisimos tener una familia juntas. Al inicio de nuestra relación de 18 años fuimos familia sustituta de muchos menores excepcionales y hermosos. Adoptamos cuatro hijos y los hicimos parte permanente de nuestra familia. Nuestros hijos provenían de ambientes desfavorecidos y de maltrato, de modo que Lisa y yo hicimos un esfuerzo por compartir mucho tiempo con ellos, como una familia. Ese febrero pensamos que sería bueno salir del frío y viajar al Caribe.

Decidimos llevar a nuestros hijos de vacaciones en un crucero familiar a las Bahamas. Cuando todavía estábamos anclados en Miami, los niños subieron a la cubierta superior para jugar básquetbol y Lisa fue a animarlos. De repente se desmayó. Lisa siempre había sido muy saludable y no hubo nada que nos advirtiera que estuviera enferma o que su vida corriera peligro. Nuestros hijos la llevaron abajo a un camarote del barco. Con tan solo mirarla supe que era algo grave. No podía hablar ni mantenerse de pie. Afortunadamente, Lisa y yo conocíamos el lenguaje de señas. Le pregunté si se había golpeado la cabeza y me respondió enfáticamente que no. Me empecé a preocupar de que hubiera podido tener un derrame cerebral. No tenía idea de que esa sería la última vez que vería a Lisa con vida.

Lisa fue llevada de emergencia a la unidad de traumatología del Hospital Memorial Jackson. Cuando llegué, en vez de ser recibida con compasión y paciencia, el trabajador social del hospital adoptó una actitud agresiva y de enfrentamiento. Me dijo que estaba en un estado antigay y que necesitaría un documento legal designándome como la representante para su atención médica antes de que me permitieran ver a Lisa. La enfermera de recepción también se rehusó a

proporcionarme cualquier información. Los niños y yo esperamos durante lo que nos pareció una eternidad para recibir información sobre el estado de Lisa. No podía creer que nos estuvieran tratando como si no fuéramos su familia. Habíamos pasado casi 20 años de nuestras vidas juntas, estábamos criando hijos juntas. Si eso no es una familia, no sé qué otra cosa pueda ser. Les expliqué que yo era la pareja de Lisa y que tenía poder notarial para fines médicos. Afortunadamente, me comuniqué con una amiga quien inmediatamente me envió por fax los papeles del poder notarial y documentos médicos.

**“Habíamos pasado casi 20 años de nuestras vidas juntas, estábamos criando hijos juntas. Si eso no es una familia, no sé qué otra cosa pueda ser.”**

Pasaron horas antes de que recibiera cualquier informe sobre Lisa. Finalmente, un neurocirujano me dijo que tenía un aneurisma cerebral hemorrágico masivo y rápido. Para entonces, habían pasado horas desde la última vez que había visto a Lisa. Otro neurocirujano salió al área de espera y me informó que el aneurisma era demasiado grande y que mi Lisa se encaminaba hacia una muerte cerebral. A excepción de permitirnos ver a Lisa recibir los Últimos Ritos, durante más de ocho horas se nos impidió permanecer a su lado, hasta que llegó su hermana. Lisa había estado sola todo ese tiempo, a pesar de que nosotros estábamos a tan solo 20 pasos de ella. Para el momento en que me permitieron sostener la mano de Lisa y confortarla en su jornada final, su mano ya estaba fría. Me di cuenta de que ella ya no podía escuchar nuestras palabras.



Janice Langbehn con sus hijas Katie (der.) y Danielle (izq.) y su hijo, David.

Meses después de la muerte de Lisa, el estado de Florida seguía sin entregarme su certificado de defunción porque no éramos una pareja reconocida. Sin el documento, los beneficios del Seguro Social de nuestros hijos fueron retenidos, al igual que sus beneficios del seguro de vida.

De modo que nos lamentamos por lo que fue. Nos lamentamos por la inconmensurable pérdida de Lisa, y por todas las demás parejas del mismo sexo y sus familias que se enfrentan a la discriminación diariamente. Lisa y yo nunca tuvimos la intención de cambiar al mundo o la manera en la que otras personas aceptan a las familias gays. Sólo queríamos que se nos permitiera vivir de manera igualitaria y criar bien a nuestros hijos. Lo único que queríamos era ser tratadas con dignidad en el momento de una tragedia. Es difícil creer que eso era esperar demasiado. **L**

## HECHOS PRINCIPALES SOBRE EL SER

# LGBT

UNA GUÍA PRACTICA  
PARA ACLARAR LOS  
MITOS Y ESTEREOTIPOS

En nuestra comunidad latina hay mucha falta de comprensión acerca de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros, o que tienen dudas acerca de su sexualidad o identidad de género ("LGBTQ" por sus siglas en Inglés). Esa falta de comprensión causa una falta de compasión y respeto. Lograr el apoyo de nuestra comunidad implica compartir con nuestras familias, amistades y compañeros/as de trabajo las historias de nuestras vidas como personas LGBTQ. Sin embargo, muchas veces tenemos que primero aclarar los mitos y estereotipos infundados sobre las personas LGBT. Incluye esta información en tus conversaciones con tus seres queridos. Derrota esos mitos y estereotipos que fomentan prejuicios y odio, y obstruyen la compasión y el respeto al derecho ajeno.

### ¿QUÉ SIGNIFICA "LGBTQ"?

En años recientes, las iniciales "LGBTQ" se han utilizado comúnmente para nombrar de forma inclusiva a todos los/las individuos y a las comunidades que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales o transgéneros, o aquellos/as que tienen dudas acerca de su sexualidad y/o identidad de género ("Q" por la sigla de "Questioning" en Inglés). No hay forma correcta o equivocada de ordenar las letras (GLBTQ, por ejemplo) y algunas personas agregan letras adicionales, incluyendo, por ejemplo, "I" de intersexo (o lo que anteriormente se conocía como hermafroditismo) y "A" de aliados que no son personas LGBTQ, pero que los/las apoyan (LGBTQIA). En Latinoamérica, comúnmente se usa el término "minorías sexuales."

**LESBIANA:** Una mujer que tiene atracción emocional, romántica y sexual hacia otras mujeres.

**GAY:** Un hombre o una mujer que tiene atracción emocional, romántica y sexual hacia otra persona del mismo género. Algunas personas sólo utilizan el término en referencia a los hombres gays. La palabra gay es preferible, ya que la palabra homosexual responde a una terminología bastante clínica que algunas personas encuentran ofensiva.

**BISEXUAL:** Un hombre o una mujer que tiene atracción emocional, romántica y sexual hacia personas de ambos géneros. Para algunas personas la atracción hacia cada género puede resultar equitativa, mientras que para otras puede existir una preferencia de un género sobre otro.

**TRANSGÉNERO:** Un término que abarca la descripción de una persona que tiene una auto-imagen ya sea masculina o femenina distinta de las normas tradicionalmente relacionadas con su sexo anatómico a la hora de nacer. El término también es utilizado para describir a una persona que no se conforma con un género en particular — una persona cuyo comportamiento, gestos o ropa son percibidos por otros como inapropiados para su sexo al nacer, con base en creencias o estándares sociales. Las personas transgéneros pueden identificarse como heterosexuales, lesbianas, gays, bisexuales o en duda.

**EN DUDA (QUESTIONING):** Una persona, a menudo un/ una adolescente, que tiene dudas sobre su sexualidad o identidad de género. Algunas personas que se encuentran cuestionando su sexualidad o género eventualmente se declaran como LGBT; otras nunca lo hacen.

### ¿CUÁNTAS PERSONAS SON LGBTQ?

Aproximadamente del 5 al 10 % de la población general es lesbiana, gay, bisexual o transgénero. Se estima que los/

las adolescentes LGBTQ conforman una parte muy alta y desproporcionada en los conjuntos totales de cuidado sustituto y de delincuencia. Ya que muchos/as jóvenes LGBTQ se enfrentan a la desaprobación y al rechazo notorio de sus familiares, y son más proclives a ser forzados a salir de sus hogares, terminando en cuidado sustituto o incrementando la población de los sin hogar. Una vez en cuidado sustituto, los prejuicios en contra de ellos podrán complicar encontrarles colocaciones permanentes, prolongando su estadía en los sistemas de protección de menores.

## ¿A QUÉ EDAD SE RECONOCE UNA PERSONA COMO LGBTQ?

Muchas personas LGBTQ reportan que se han percatado de su sexualidad desde muy temprano en su niñez, mucho antes de sus primeras experiencias sexuales. Otras personas pueden no percatarse de su sexualidad o identidad de género hasta más adelante en la madurez, esto es, en la edad adulta. Nunca suponga que una persona es o “demasiado joven” o “demasiado grande” para declararse LGBTQ.

## ¿CÓMO SABER SI UNA PERSONA ES LGBTQ?

No todos los/las jóvenes LGBTQ se auto-denominan como tales y muchos esconden que son LGBTQ debido a su preocupación por su seguridad o privacidad. En cambio, algunas personas que son percibidas por otros/as como LGBTQ de hecho no lo son. La única forma de saber con seguridad si alguien es LGBTQ es si abiertamente se lo comunican. Hasta entonces, nunca confíe en mitos y estereotipos sobre las personas LGBTQ para hacer suposiciones sobre la sexualidad o identidad de género de una persona. Sin embargo, si trabaja con un/una persona que es acosado/a y maltratado/a porque es percibido/a por otros/as como LGBTQ, es imprescindible que inmediatamente intervenga sin primero tratar de determinar si la persona es, de hecho, LGBTQ. La meta es ser abiertos/as y aceptar a todas las personas y, además, indicarle a todos aquellos/as que puedan ser LGBTQ que somos una persona confiable que les ayudará a protegerles de la discriminación y del maltrato.

## ¿CUÁL ES LA CAUSA DE QUE UNA PERSONA SE CONVIERTA EN LGBTQ?

Las razones por las cuales algunas personas son LGBTQ y otras no, todavía no son comprendidas con exactitud. Lo que se sabe es que la orientación sexual y la identidad de género han demostrado ser, por lo general, impermeables a las intervenciones para cambiarlas. Efectivamente, las terapias supuestamente curativas o de conversión, que intentan cambiar la orientación sexual de una persona que es atraída hacia el mismo sexo, han sido criticadas por todas las organizaciones de salud mental y han sido consideradas ineficaces y potencialmente dañinas. Además, es incorrecto suponer que todas las personas LGBTQ han sido traumatizadas o abusadas, o que declararse LGBTQ es un tipo de mal comportamiento. Las personas LGBTQ existen alrededor

del mundo y han existido a lo largo de los años, aunque el concepto de identificarse como LGBTQ, así como la formación de comunidades LGBTQ son producto de un desarrollo más reciente.

## LA HOMOSEXUALIDAD NO ES UNA ENFERMEDAD MENTAL.

La homosexualidad no es una condición mental o física, y las profesiones de la salud mental no consideran la orientación hacia el mismo sexo algo perjudicial, indeseable o que requiera intervención o prevención. Es parte esencial de la identidad de una persona, tal y como la orientación heterosexual lo es para una persona heterosexual. Hubo un tiempo en este país cuando la homosexualidad se clasificó equivocadamente como una enfermedad mental. Investigaciones empíricas extensas llegaron a demostrar que esta suposición era incorrecta. Por consiguiente, en 1973 la American Psychiatric Association (Asociación Psiquiátrica Estadounidense) desclasificó la homosexualidad como una enfermedad y la quitó del Manual de Diagnósticos y Estadísticas (el catálogo de diagnóstico psiquiátrico, DSM por sus siglas en Inglés). Todas las organizaciones profesionales de salud más importantes, incluyendo la mencionada American Psychiatric Association, la American Psychological Association (Asociación Psicológica Estadounidense) y la National Association of Social Workers (Asociación Nacional de Trabajadores Sociales), han reconocido por largo tiempo que ser lesbiana o gay no produce obstáculos inherentes para lograr una vida feliz, saludable y productiva, y que la inmensa mayoría de las personas lesbianas y gays funcionan bien en la gama completa de las instituciones sociales y las relaciones interpersonales.

## LA CONFUSIÓN DE IDENTIDAD DE GÉNERO ES UNA CONDICIÓN MÉDICA DIAGNOSTICABLE.

Algunas personas transgéneros son elegibles para el diagnóstico de confusión de identidad de género o GID (por sus siglas en Inglés). Para reunir los requisitos del criterio de diagnóstico según el DSM-IV, un/una individuo debe mostrar pruebas de una significativa y persistente identificación contra-género, una incomodidad persistente con el sexo asignado al nacer y una angustia clínica significativa o discapacidad en áreas importantes de funcionamiento. Porque el GID se reconoce como una condición médica, algunas personas transgénero han argumentado, con éxito, que las leyes del estado en contra de la discriminación para personas con discapacidades también se les apliquen, y que negarle el derecho a una persona transgénero de vestirse en forma coherente con su identidad de género es una discriminación basada en una discapacidad. Otras personas transgénero preferirían que el GID se desclasificara como una condición mental, de la misma forma que sucedió con la homosexualidad. Es importante entender que una vez que las personas transgéneros puedan expresar sus identidades de género, pueden llevar a cabo una vida feliz y realizada. **L**

# Luchando por ser incluidos: Inmigrantes LGBT

POR JON W. DAVIDSON, DIRECTOR JURÍDICO DE LAMBDA LEGAL  
Y VICTORIA NEILSON, DIRECTORA JURÍDICA DE IMMIGRATION EQUALITY

Inmigrantes Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros (LGBT) son entre los miembros más vulnerables de nuestra comunidad. Muchas veces, los inmigrantes LGBT enfrentan la doble discriminación de ser inmigrantes (posiblemente indocumentados) con la homofobia y/o la transfobia. Para agravar la situación, hay escasos campos dentro de la ley estadounidense tan complicados y que cambian tan frecuentemente como el campo de la ley migratoria. Hasta los abogados especializados en la ley migratoria, pueden ignorar o no ser sensibles a los problemas únicos de la discriminación que enfrentan las comunidades inmigrantes LGBT.

Por esta razón, Lamba Legal y nuestra organización hermana Immigration Equality, una organización que aboga por la igualdad de los individuos LGBT dentro de las leyes migratorias de los Estados Unidos a nivel nacional, se han unido en esta breve actualización de los problemas migratorios de la comunidad LGBT.

## VIEJOS DESAFÍOS/NUEVA ADMINISTRACIÓN

La inmigración es gobernada únicamente por la ley federal. Con una nueva administración en la Casa Blanca, hay gran oportunidad para reformar nuestro sistema migratorio que tiene graves problemas, y hacerlo de manera que incorpore las peticiones de los inmigrantes LGBT. Como inmigrante LGBT, el ser visible y vocal sobre su experiencia y situación en su comunidad- sin hacer algo que pueda poner en riesgo su estancia en los Estados Unidos- es de importancia crítica y una necesidad urgente en estos momentos.

## ¿DEBEN PREGUNTAR? ¿PUEDO DECIR?

Hasta 1990, el ser LGBT era razón suficiente para que se le negara una solicitud de estado migratorio en los Estados Unidos. Actualmente, el ser LGBT ya no tiene nada que ver con la capacidad de un individuo de obtener una visa temporal o residencia permanente en los Estados Unidos. Si un agente del gobierno le pregunta sobre su orientación sexual o identidad de género, le puede decir educadamente que la orientación sexual e identidad de género no son motivos de exclusión de los Estados Unidos.

Por supuesto, si usted está buscando asilo, tendrá que discutir su orientación sexual o identidad de género. También debería tener en cuenta que algunos individuos en busca de visas temporales pueden tener dificultades si revelan que tienen un noviazgo a largo plazo con un estadounidense. La mayoría de los solicitantes

de visas temporales deben pasar por la sospecha de “intención de inmigrar”; es decir que planean quedarse en los Estados Unidos permanentemente. Si un agente de inmigración se da cuenta de que el solicitante tiene una pareja en los Estados Unidos, eso puede conducir a la negación de la visa por ser considerada como indicio de “intención de inmigrar.”

## ECHANDO RAÍZES

Para inmigrar permanentemente a los Estados Unidos, debe ser patrocinado por ciertos miembros de la familia o un empleador. Usted también puede obtener el estado legal de residencia permanente por medio de un sistema de lotería de “green card” en el cual su nombre es seleccionado en un sorteo aleatorio. Las personas asiladas y refugiadas también tienen el derecho a solicitar residencia permanente.

## FAMILIA DESVALORIZADA

Desafortunadamente, los/las estadounidenses lesbianas, gays y bisexuales no pueden patrocinar a sus parejas del mismo sexo aunque estén casados legalmente. En 1996, el gobierno federal pasó una ley homofóbica llamada La Ley en Defensa del Matrimonio (DOMA, por sus siglas en Inglés), la cual precisó que el matrimonio para propósitos federales es solamente entre un hombre y una mujer. Por lo tanto, aunque una persona esté casada legalmente con su pareja del mismo sexo en otro país o estado de los Estados Unidos que reconoce el matrimonio entre las parejas del mismo sexo (por ejemplo, Canadá o Massachussets), su matrimonio no le proporcionará beneficios migratorios en los Estados Unidos. De hecho, ya que los solicitantes de visas temporales tienen que demostrar que no tienen la intención de quedarse en los Estados Unidos permanentemente, el casarse con un/a ciudadano/a o un/a residente permanente estadounidense puede resultar en la negación de visas temporales.

Aunque este tipo de discriminación es injusta, invocamos a las personas en relaciones binacionales a no levantar demandas en contra de DOMA. La Corte Suprema ha decidido que el Congreso tiene poder considerable en la regulación de la inmigración, y creemos que un reto a DOMA en un caso migratorio sería muy difícil de ganar y podría fortalecer DOMA.

En términos migratorios, un matrimonio en el cual uno o dos de los cónyuges es transgénero requiere un análisis complejo caso por caso. En general, si el matrimonio es válido en el estado donde aconteció (lo cual puede depender en cómo el estado define su sexo), puede ser válido para propósitos migratorios.



Hay muchos elementos que toda pareja debe considerar al decidir si se casará, entrará en una unión civil o se registrará como una pareja doméstica, los cuales incluyen numerosos beneficios y responsabilidades otorgadas bajo la ley del estado, que no pueden obtenerse de ninguna otra manera. Sin embargo, los inmigrantes tienen otras consideraciones que tomar en cuenta. Para obtener más información sobre este tema o pedir ayuda en la búsqueda de un abogado que le pueda aconsejar, contacte a Lambda Legal al (866) 542-8336 o [www.lambdalegal.org/ayuda](http://www.lambdalegal.org/ayuda).

## FAMILIA UNIDA

La Ley para la Unificación de las Familias Americanas (UAFA) es un proyecto de ley pendiente en ambas cámaras del Congreso. Si se convierte en ley, permitirá que los ciudadanos y residentes permanentes de los Estados Unidos patrocinen a sus parejas del mismo sexo para recibir beneficios migratorios de igual manera como las parejas del sexo opuesto pueden hacerlo ahora. La pareja tendría que probar que tienen un noviazgo de largo plazo y que su relación es legítima. Actualmente hay diecinueve países que permiten que sus ciudadanos patrocinen a sus parejas del mismo sexo para recibir beneficios migratorios.

## ESCAPANDO DE LA PERSECUCIÓN Y BUSCANDO ASILO

El asilo permite a ciudadanos de otros países quedarse legalmente en los Estados Unidos indefinidamente y después de un año solicitar residencia legal permanente. En general, una solicitud de asilo tiene que presentarse antes de cumplirse el año desde la última entrada del solicitante a los Estados Unidos. El solicitante debe probar que ha tolerado persecución en el pasado y/o que tiene un temor legítimo de enfrentar persecución en el futuro. La persecución es un daño infligido directamente por el gobierno o por otros individuos a quienes el gobierno no puede o no quiere controlar. Desde 1994, la ley migratoria de los Estados Unidos reconoce la persecución a causa de la orientación sexual como motivo para otorgar asilo. Individuos transgéneros y personas con VIH también han ganado casos de asilo basados en su temor de la persecución. Es importante tener en cuenta, sin embargo, que la falta de tratamiento médico como motivo único probablemente no satisfará el criterio de “persecución” requerido para ganar un caso de asilo.


Es posible solicitar asilo o usarlo como defensa en un procedimiento de deportación. La solicitud de asilo es una decisión muy seria. Si el/la solicitante gana, él o ella puede pasar de ser una persona indocumentada a asegurar un estado legal en los Estados Unidos. Si el/la solicitante pierde, él o ella puede ser deportada al país al cual teme regresar. Cualquier persona que considera solicitar asilo debe consultar a un abogado con experiencia en este tipo de caso para que pueda obtener toda la información posible antes de tomar su decisión. Nadie puede indicarle con seguridad si su caso tendrá éxito.

## SI ES DETENIDO...

Si usted es un inmigrante, esté preparado con la información de contacto de la organización de derechos pro-inmigrante más cercana. Usted tiene el derecho a mantener silencio y en ciertos estados tal vez solo tendrá que proporcionar su nombre. Usted no está obligado a dejar que los agentes migratorios entren a su casa a menos que tengan una orden judicial. Si tiene una “green card,” siempre téngala con usted. Es un crimen no llevarla. Pida hacer una llamada a su organización de derechos pro-inmigrante o un abogado y no firme nada si no hay un abogado presente.

## COMO PODEMOS AYUDARLE

Lambda Legal es una organización nacional sin ánimo de lucro comprometida a lograr el pleno reconocimiento de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros y las personas con VIH, a través del litigio de impacto, la educación y la política pública. Con la representación de los/las inmigrantes que buscan asilo por su orientación sexual, identidad de género o su estatus de VIH y la presentación de escritos ‘amigo de la corte’, Lambda Legal ha creado más posibilidades para que aquellas personas que buscan escapar de la persecución se queden en los Estados Unidos, y ha ayudado a combatir la discriminación que enfrentan los inmigrantes LGBT en el trabajo y la vivienda. Lambda Legal también ayuda a educar a la comunidad LGBT sobre las posibles soluciones a los problemas migratorios. Para obtener más información o ayuda, contacte a Lambda Legal al (866) 542-8336 o [www.lambdalegal.org/ayuda](http://www.lambdalegal.org/ayuda).

Immigration Equality trabaja para cambiar las leyes migratorias de los Estados Unidos y proveer igualdad de derechos para los individuos LGBT y aquellos con VIH. También ofrecemos servicios legales gratuitos por medio de nuestro proyecto asilo. Proporcionamos respuestas a sus dudas y proveemos información legal por teléfono, correo electrónico y a través de nuestro sitio de Internet a individuos afectados por la ley y a abogados que trabajan en este campo. Para obtener información o ayuda, contacte a Immigration Equality al (212) 714-2904 o [info@immigrationequality.org](mailto:info@immigrationequality.org). 

## LLAME A SUS REPRESENTANTES Y SENADORES EN LOS ESTADOS UNIDOS AL 202-224-3121 Y PÍDALES QUE:

1. Patrocinen el proyecto de Ley para la Unificación de las Familias Americanas (UAFA) H.R. 1024 en la Casa/S. 424 en el Senado.
2. Apoyen la inclusión del proyecto de Ley para la Unificación de las Familias Americanas- el derecho de los/las estadounidenses gays, lesbianas y bisexuales de patrocinar a sus parejas del mismo sexo nacidas en otros países para su inmigración- en una reforma migratoria humana.

# ¡Ayúdanos a abogar por la igualdad!

Cuando entra una llamada en busca de ayuda a las oficinas de Lambda Legal, no podemos, en ese momento, lanzarnos a buscar fondos para poder entrar en acción. Tenemos que actuar con rapidez — confiando en que el respaldo financiero que necesitamos estará disponible.

La labor de Lambda Legal se hace posible gracias al apoyo de sus miembros. No cobramos honorarios a las personas que representamos legalmente. Dependemos de personas como tú, dispuestas a ayudarnos y a mejorar las vidas de las personas LGBT y las personas con VIH.

Al hacerte miembro hoy, recibirás tu tarjeta de membresía — una declaración audaz de tu compromiso a abogar por la igualdad. Las contribuciones a Lambda Legal son 100% deducibles de impuestos como donaciones caritativas. Para hacer un regalo por internet, visita [www.lambdalegal.org/unete](http://www.lambdalegal.org/unete) o manda un cheque a nombre de Lambda Legal, 120 Wall Street, Suite 1500, New York, NY 10005.



## Una mirada de cerca

STEFAN JOHNSON, ABOGADO DE LA LÍNEA DE AYUDA



¿Qué es la Línea de Ayuda? ¿Cuál es tu función como abogado de la Línea de Ayuda?

La Línea de Ayuda de Lambda Legal funciona como un intermediario entre la comunidad y nuestro departamento legal. La Línea de Ayuda recibe más de 5,000 llamadas del público al año pidiendo ayuda legal e información acerca de los temas de la discriminación basada en la orientación sexual, identidad de género y el estatus de VIH. Como somos una organización nacional sin ánimo de lucro, tenemos personal dedicado a la Línea de Ayuda en cada una de las cinco oficinas de Lambda Legal, el cual ofrece información y contesta preguntas sobre asuntos legales por teléfono, correo electrónico, fax y correo regular. El personal de la Línea de Ayuda también ofrece ayuda en Español. Aunque no ofrecemos consejo legal, nuestra meta es dejar al cliente en mejor posición que antes de contactarnos. Tratamos de dirigir al cliente a uno de nuestros abogados cooperativos o proveerle la suficiente información para poder solucionar sus problemas legales. En

un pequeño número de los casos, Lambda Legal se hará cargo de representar el caso directamente, siempre y cuando el caso tenga el potencial para tener un impacto significativo para nuestra comunidad. Tales casos también podrían servir como un vehículo educativo sobre los diferentes tipos de discriminación que enfrentan nuestras comunidades.

Mi función como abogado de la Línea de Ayuda es la de revisar cada una de las 5,000 llamadas recibidas, asegurándome de que el personal de la Línea de Ayuda provea información que esté al día y que sea pertinente a las necesidades del cliente.

¿Por qué es importante la Línea de Ayuda?

La Línea de Ayuda es uno de los vehículos disponibles en Lambda Legal para medir el pulso legal de la comunidad LGBT/VIH. La Línea de Ayuda evalúa cuales tipos de discriminación son particularmente urgentes en un estado, región o nacionalmente. Lambda Legal a menudo busca cierto tipo de casos basándose en los problemas

particulares que se presentan a través de la Línea de Ayuda. Además de litigar casos, Lambda Legal crea guías educativas que abarcan los problemas legales particulares que afectan a la comunidad LGBT/VIH, y éstos se basan en los problemas que detectamos en la Línea de Ayuda. Además, como un servicio gratuito, la Línea de Ayuda le provee a Lambda Legal un intercambio directo con las mismas comunidades a las cuales servimos.

¿Cuáles son los beneficios y los retos de trabajar en la Línea de Ayuda?

Sin duda, lo más difícil para el personal de la Línea de Ayuda es recibir una llamada de alguien que obviamente esta experimentando problemas legales difíciles y a menudo dolorosos, y tener que decirle a esa persona que a causa de nuestros recursos limitados, no podemos representarlo/a directamente. En cambio, la mejor parte del trabajo es ver una llamada a la Línea de Ayuda convertirse en un caso de Lambda Legal y aún mejor es poder ver que ese caso tenga un resultado exitoso para el cliente. **L**



# Panorama jurídico

## Una proposición peligrosa

¿Qué tan fácil debería ser despojar a una minoría, que históricamente ha sido objeto de discriminación, de los derechos fundamentales garantizados para la mayoría? Esa es la pregunta que establece la demanda presentada el 5 de noviembre del 2008 por Lambda Legal, el Centro Nacional de Derechos Lésbicos y la ACLU, a fin de anular la Proposición 8 (Prop 8, en Inglés), una iniciativa creada con el propósito de eliminar la capacidad de las personas homosexuales para contraer matrimonio en el Estado de California.

La Constitución hace muy difícil que los poderes legislativo o ejecutivo puedan despojar a una minoría vulnerable, y únicamente a esta minoría, de un derecho constitucional básico. Tales esfuerzos son vistos con sospecha y, para ser válidos, deben someterse al estricto escrutinio de los tribunales. El trato discriminatorio de este tipo no es permisible a menos que se demuestre que la eliminación de un derecho básico de una minoría sea necesaria para promover un interés superior del estado. En otras palabras, existe un gran obstáculo para implementar una acción tan peligrosa y es responsabilidad de los tribunales evitar que esto ocurra.

¿Y qué pasa cuando se busca eliminar los derechos constitucionales básicos de una minoría mediante la modificación de la propia Constitución? Argumentamos que esto debería ser igualmente difícil y que la Constitución del Estado de California respalda esta salvaguarda indispensable.

La Constitución del Estado de California puede modificarse de dos maneras. Se permite a los votantes enmendar la Constitución reuniendo suficientes firmas para incluir una iniciativa en la boleta de voto, la cual sólo requiere de una mayoría simple para ser aprobada. Pero algunos tipos de cambios a la Constitución del Estado son considerados una modificación que primero debe ser aprobada por dos tercios de cada cámara de la legislatura (lo que se conoce como mayoría calificada) antes de poder incluirse en la boleta de voto.

Casos pasados explican qué medidas que pudieran modificar sustancialmente los principios fundamentales a la Constitución del Estado o que pudieran producir cambios de gran alcance a la naturaleza del plan gubernamental básico del Estado, son modificaciones que deben someterse al proceso más deliberativo de la aprobación legislativa por mayoría calificada antes de presentarse

a los votantes. Dado que la Proposición 8 no siguió dicho procedimiento, nosotros argumentamos que no tiene validez.

En los casos de matrimonio, la Corte Suprema del Estado de California sostuvo que la discriminación contra lesbianas y gays es motivo de sospecha al igual como lo es la discriminación basada en la raza, el origen nacional, la religión o el sexo. La Corte también sostuvo que el derecho a contraer matrimonio es fundamental y no puede negarse con base en la orientación sexual de quienes contraerán matrimonio. Al intentar modificar lo anterior, la Proposición 8 introduce el trato discriminatorio en la Constitución del Estado, lo cual equivaldría a hacer un grave daño al principio constitucional fundacional, que establece que los derechos constitucionales pertenecen a todos por igual. Creemos que la Proposición 8 también anula el papel esencial que los tribunales desempeñan para proteger a las minorías de los excesos de la mayoría.

Si el derecho a contraer matrimonio puede retirarse tan fácilmente a las personas homosexuales, entonces no habrá nada que pueda impedir que una mayoría de votantes retire cualquier derecho fundamental, no nada más a las personas homosexuales, sino a minorías raciales, étnicas, religiosas o a las mujeres también. Es por eso que grupos como la NAACP de California, el Fondo Mexicano Americano por la Defensa Legal y la Educación, el Concilio de Iglesias de California, y el Centro Legal de la Mujer de California presentaron sus propias demandas en contra de la Proposición 8. El 15 de enero del 2009 se entregaron a la Corte Suprema de California 43 escritos ‘amigos de la corte,’ que apoyan la anulación de la Proposición 8, cifra arrolladora en comparación con el número mucho menor presentado a favor de la otra parte.

Se supone que una constitución sea una salvaguarda contra la “tiranía de la mayoría” y los tribunales tienen la responsabilidad principal de garantizar que esta salvaguarda permanezca firme. Ya sea por los tribunales o por una iniciativa en la urnas, tenemos que restaurar plenamente la garantía de la Constitución de California de igualdad en la protección ante la ley para todos/as.

JON W. DAVIDSON  
DIRECTOR JURÍDICO

¡Infórmate!  
¡Ubícate!  
¡Avívate!



Consigue estas publicaciones y materiales educativos gratuitamente a través de nuestra página de internet o llama a nuestra Línea de Ayuda.

- El librito privado: Coquetea con cuidado (Publicación)
- El VIH y sus derechos civiles (Panfleto)
- En el trabajo: Una guía para la igualdad laboral (Publicación)
- Lambda Legal Membresía (Panfleto)
- Línea de Ayuda de Lambda Legal (Marcador de libro)
- La igualdad en el matrimonio importa (Póster pequeño)
- Jóvenes LGBT en el sistema de cuidado sustituto (Póster pequeño)
- Jóvenes LGBT en el sistema de cuidado sustituto (Tarjeta Postal)
- Orientación sexual e inmigración- Lo básico (Publicación)
- Proyecto Igualdad (Panfleto)
- Proyecto Igualdad (Tarjeta Postal)
- Todos Somos Familia (Calcomanía)
- Toma el control: Herramientas de planificación legal y financiera (Publicación)
- VIH e inmigración: Lo básico (Publicación)

**SEDE NACIONAL**  
120 Wall Street  
Suite 1500  
New York, NY 10005-3904  
tel 212-809-8585  
fax 212-809-0055

**OFICINA REGIONAL OESTE**  
3325 Wilshire Boulevard  
Suite 1300  
Los Angeles, CA 90010-1729  
tel 213-382-7600  
fax 213-351-6050

**OFICINA REGIONAL MEDIO OESTE**  
11 East Adams  
Suite 1008  
Chicago, IL 60603-6303  
tel 312-663-4413  
fax 312-663-4307

**OFICINA REGIONAL SUR**  
730 Peachtree Street, NE  
Suite 1070  
Atlanta, GA 30308-1210  
tel 404-897-1880  
fax 404-897-1884

**OFICINA REGIONAL CENTRO SUR**  
3500 Oak Lawn Avenue  
Suite 500  
Dallas, TX 75219-6722  
tel 214-219-8585  
fax 214-219-4455

[www.lambdalegal.org](http://www.lambdalegal.org)